

## LA LAUREADA DE FRANCO

En junio de 1916, el Capitán Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo, fue herido en los combates de Kudia Federico.

Como resultado de esta herida, – la única recibida en combate durante su vida militar –, Franquito hizo todo lo posible para que le concedieran la Cruz Laureada de San Fernando.

Pero no superó el juicio contradictorio y su petición fue desestimada.

A cambio le sería concedida la Medalla de María Cristina y ascendido a Comandante, cuando contaba 23 años.

Franco seguiría su meteórica carrera de ascensos sin conseguir la Laureada.

Finalizada la Guerra Civil, el Generalísimo Franco recibiría multitud de telegramas de felicitación.

Entre ellos unos enviados por Don Juan de Borbón, la reina Victoria y el Rey Alfonso XIII.

Además, éste, el 9 de abril de 1939, le enviaría una carta “reiterándole la entusiasta felicitación” y proponiendo que le sea concedida la Cruz Laureada de San Fernando, con estas palabras:

*“Cuan dichoso me consideraría, si recogiendo el sentir común y justificado anhelo del Ejército de Tierra, Mar y Aire español y de todos los buenos compatriotas, viéramos sobre su pecho esa invicta y heroica condecoración jamás tan bien otorgada, al Caudillo que tan brillantemente salvó a España”.*

De este modo el rey Alfonso XIII, respaldaba un clamor iniciado en el Ayuntamiento de Burgo de Osma el 4 de abril de 1939, al que se sumarían la casi totalidad de las corporaciones municipales, solicitando la Laureada para el Caudillo Franco.

La acción del rey Alfonso XIII era bastante coherente con su ejecutoria en su exilio dorado en Roma, pues había donado a los sublevados diez millones de los 85 millones de pesetas que había sacado de España en 1931, cuando tuvo que abandonar España, tras la proclamación de la Segunda República.

En la página 325 del primer tomo de su trilogía «*Crónica de Medio Siglo*», el periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, cuenta:

*Siguiendo con el trascendental acontecimiento que representó la liberación de Barcelona, queremos dejar constancia del acuerdo unánime del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando para Francisco Franco, recordando el alcalde, en un brillante discurso, que fue precisamente en Las Palmas de Gran Canaria donde el Caudillo inició el Movimiento Nacional, exponiendo la trayectoria militar y humana de Franco desde su primera juventud en los campos de batalla de Marruecos en defensa de los intereses de España, y de los heroicos actos protagonizados por el Caudillo desde el inicio de la Cruzada, que arrancaban desde el paso del Estrecho, hasta todas las decisiones trascendentales que culminarían con el triunfo de las fuerzas nacionales, Esta petición se apoyaba en el artículo 70 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando de 26 de noviembre de 1925.*

En ninguno de los libros que he consultado de la Guerra Civil, he visto relatado ningún heroico acto personal protagonizado por el Caudillo, ya que éste se limitó a dirigir la guerra desde su Cuartel General, prodigándose muy poco en los frentes de combate.

Durante la Guerra Civil, Franco nunca tuvo que vérselas con el enemigo directamente, ni fue protagonista de ninguna acción militar comprometida, desarrollada en el frente, hasta el punto de poner en tal riesgo su sagrada vida, que le obligara a comportarse heroicamente frente al enemigo.

Por ello, en el ditirambo pronunciado por el Alcalde grancanario, que era uno más de los tantos que fueron acumulándose en la parafernalia laudatoria del Caudillo de España por la gracia de Dios, se arguye el artículo 70 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando de 26 de noviembre de 1925, que solía ser el artículo utilizado para condecorar a los Generales en Jefe, obviando los trámites y restricciones del juicio contradictorio.

Este artículo 70 rezaba así:

Art. 70. Cuando notorios servicios de un General en Jefe (tales como: pacificar rápidamente un territorio o conquistarlo sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa y, antes bien, supliéndolos con su pericia y valor; realizar grandes y victoriosas acciones de resultado indiscutible en la campaña, o salvar con su denuedo personal y sabias disposiciones a un ejército que él no haya comprometido o, en fin, realizar otros hechos de análoga notoriedad y decisiva importancia), determinen al Gobierno considerarle acreedor a la Gran Cruz de San Fernando a consecuencia del estudio que de la importancia de sus méritos y servicios haga el Consejo de Ministros, propondrá a Su Majestad la concesión de esta recompensa, sin sujeción a restricción ni trámite alguno.

Cuando en circunstancias análogas un Almirante en Jefe obtenga señaladas victorias navales con la mayor parte de sus fuerzas, coopere con ellas de modo eficaz y evidente al mismo fin o realice hechos semejantes a los expresados por el General en Jefe, podrá ser objeto de igual distinción.

Este Reglamento aprobado durante la Dictadura de Primo de Rivera, había sido expresamente derogado por la ley de 16 de septiembre de 1931, con lo cual debía presumirse, que volvía a considerarse en vigor la norma inmediata anterior, que era el Real Decreto de fecha 5 de julio de 1920, firmado por Alfonso XIII.

El Reglamento de 1920 sería expresamente mencionado y modificado en disposiciones republicanas que afectaban a los aspectos de procedimientos, manteniendo el resto del texto monárquico en todo lo sustancial.

De hecho, ese Real Decreto sería aplicado en la instrucción y concesión de la Laureada al Capitán Fermín Galán Rodríguez, - héroe republicano fusilado tras haberse alzado prematuramente en Jaca -, por un hecho de armas realizado el 1º de octubre de 1924, en el Poblado de Xeruta (Marruecos), cuando era Teniente.

La concesión de la Laureada al fusilado Fermín Galán Rodríguez, apareció como O. C. de 8 de septiembre de 1934 en el D. O. núm. 208, de 9 de septiembre de 1934.

Es más, en plena guerra civil, el gobierno de Burgos dictó varios decretos, en 1936, 1937, extendiendo algunos extremos de dicho Reglamento de 1920.

Todo lo expuesto pone en evidencia que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no anduvo muy fino en la cita del artículo 70 del Reglamento dictado durante el mandato de Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Por ello no debe extrañarnos que en la disposición del gobierno de Franco, que le concede a éste la Laureada, se utilice el artículo 35 del Real Decreto alfonsino de 5 de julio de 1920, y no el 70 primorriverista, para argumentar la concesión.

El invocado artículo 35 de este Reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 rezaba así:

Cuando notorios servicios de un general en jefe, tales como pacificar rápidamente un territorio, o conquistarlo, sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa, y antes bien, supliéndolos con su pericia y valor, grandes y victoriosas acciones de resultados indiscutibles en la campaña, denuedo personal y sabias disposiciones que salven un ejército que él no haya comprometido, y otros de análoga notoriedad y decisiva importancia, hagan al Consejo de Ministros juzgarlo acreedor a la Gran Cruz de San Fernando, se comunicará así por el Ministro respectivo a la Asamblea de la Orden, la cual estudiará el caso, y con su informe razonado, devolverá la moción al citado Ministro, para que de acuerdo con el Consejo de Ministros, si el informe es favorable, pueda proponer a S.M. la concesión de esta recompensa. Cuando en circunstancias análogas un almirante en jefe obtenga señalada victoria naval con la mayor parte de sus fuerzas, coopere con ella de modo

eficaz y evidente al mismo fin, o realice hechos semejantes a los expresados para el general en jefe, podrá ser objeto de igual distinción.

En el volumen 1º del libro GALERIA MILITAR CONTEMPORÁNEA. LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO, editado por el Servicio Histórico Militar en 1953, figura este texto

*CAPITÁN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS  
EXCMO. SR. D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE  
17 JULIO 1936 – 1 ABRIL 1939  
MANDO EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES  
B. O. del E. de 20 de mayo de 1939, núm. 140.*

*Disposición dada a solicitud del Capítulo de la Orden el 19 de mayo de 1939*

*El triunfo de las armas nacionales en la Guerra de Liberación fué logrado por el esfuerzo admirable del Ejército, integrado por la juventud española, tan generosamente dadora de su sangre, y alentado por el sacrificio de la España Nacional, la cual, estrechamente unida, ofreció al mundo inimitable ejemplo. Mas sobre todos destacó el Generalísimo, iniciador y verdadero artífice de la victoria que, en los angustiosos días en que el enemigo contaba con abrumadora superioridad de elementos y apoyos y dominaba en el mar, tierra: y aire, logró con su tenacidad, pericia y audacia transportar a la Península desde nuestra Zona de Protectorado aquellas fuerzas que, unidas a las que ansiosas esperaban, emprendieron la ruta conducente a la reconquista de gran parte de Andalucía y Extremadura, hasta lograr el enlace con las que donosamente luchaban en el Norte. Después, treinta y tres meses de guerra, en que se derrocharon valor y arte militar, no sólo contra nuestros enemigos, sino contra gran parte del mundo que los alentó y ayudó, jalonaron etapas tan gloriosas como la marcha sobre Madrid, la liberación de Oviedo, la campaña del Norte, las operaciones de Teruel y Alframbra, los avances hasta el Segre y el Mediterráneo, la batalla del Ebro, verdadero modelo de estrategia que inició el derrumbamiento del adversario y, como digno remate de tanto esfuerzo, el dominio total del territorio Nacional. No era solamente el caso de un General en Jefe que llenase cumplidamente los requisitos que exige el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando para ingresar en ella, sino el de un gran Caudillo al frente de la nación en armas, salvando su Patria y rindiendo al Mundo entero el mayor servicio en favor de la paz, al derrotar al comunismo que, ya por entonces, amenazaba seriamente la civilización.*

La moderna historiografía ha puesto en evidencia las falacias contenidas en este texto.

De rocambolesca peripecia puede ser calificada la forma en que se llevó a cabo esta concesión.

Para evitar que apareciera en los papeles oficiales como una autoconcesión, firmada por él mismo, Franco, manteniendo la Jefatura del Estado, decidió abandonar durante unas horas el cargo de Presidente del Gobierno, que pasó teóricamente a ser desempeñado por el vicepresidente y ministro de asuntos exteriores, General Francisco Gómez-Jordana y Sousa.

Así éste, a propuesta del ministro de Defensa, [General Fidel Dávila Arrondo], resolvió, ganada gloriosa y totalmente la guerra que la anti-España desencadenó en nuestra amada Patria, otorgar la Laureada al capitán general de los ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, forzando la normativa del Reglamento de la Orden de San Fernando.

Tal disposición fechada el 19 de mayo de 1939, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 140 de fecha 20 de mayo de 1939.

*«Todos los caballeros laureados, recogiendo el sentir nacional, acordaron en capítulo solicitar la concesión de la Laureada de San Fernando al Gran Caudillo de España, que, con sobriedad magnífica, dio cuenta de la terminación de la campaña en el histórico parte en el que se dice: **"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, las tropas nacionales han ocupado sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado"**.*

*El triunfo de las armas españolas se logró con el esfuerzo admirable del Ejército, integrado por el pueblo español, que tan generosamente dio su sangre; por la ejemplar dirección del*

*Generalísimo, que fue el artífice del Glorioso Movimiento Nacional, siendo de recordar aquellas jornadas en que el enemigo contaba con enorme cantidad de elementos, dominando por tierra, mar y aire. Entonces el Caudillo consiguió con su tenacidad, primero organizar el Ejército, y después transportar de Ceuta las fuerzas del Protectorado, que, en continuas victorias, conquistaron parte de Andalucía y Extremadura, hasta lograr el enlace con los que luchaban en el norte.*

*Después de 33 meses de lucha, de verdadera epopeya, de etapas tan gloriosas como las del Alcázar de Toledo y Santa María de la Cabeza, la marcha sobre Madrid y el paso del Alhambra, que ha de cubrir el avance hasta el Mediterráneo, la campaña del Ebro, verdadero alarde de estrategia militar en que comienza el derrumbamiento de la resistencia enemiga, hasta dominar totalmente el territorio nacional.*

*No se trata solamente de un general en jefe que reúne los requisitos que se marcan en el artículo 35 de la Orden de San Fernando para el ingreso en ella, sino de un gran Caudillo que, al frente de la nación en armas, salvó a su Patria, su independencia y el orden y que, además, ha prestado el mejor servicio de todos al derrotar al bolchevismo y salvar la civilización, seriamente amenazada.*

*Es, pues, un acto de justicia que el Gobierno interprete el sentimiento del país y por ello, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 35 de la Orden de San Fernando, aprobado el 5 de julio de 1920, a propuesta del ministerio de Defensa Nacional y como vicepresidente del Gobierno, vengo en disponer:*

*Artículo 1º. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de San Fernando y alcanzándose plenamente sus preceptos, se concede al capitán general don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.*

*Dado en Madrid el día de la Victoria, 19 de mayo de 1939.*

El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila. El Vicepresidente del Gobierno, conde de Jordana».

Resulta escasamente convincente la invocación al artículo 35 del Reglamento de la Laureada, en cuyo texto he subrayado algunos párrafos relevantes.

En la disposición del Boletín Oficial del Estado número 140 de fecha 20 de mayo de 1939, se afirma explícitamente que la guerra civil duró 33 meses.

Lo cual contrasta con el artículo 35 del Reglamento de La Laureada, que establece que podrán considerarse como notorios servicios de un general en jefe, pacificar rápidamente un territorio, o conquistarlo, sin contar para ello con recursos y medios superiores.

Parece obvio que tardar 33 meses en una guerra, no es pacificar rápidamente un territorio o conquistarlo.

Por otro lado está meridianamente acreditado en todos los balances militares publicados, que los recursos y medios puestos a disposición de los sublevados durante la guerra civil de 1936-39, superaron en calidad y cantidad, además de en oportunidad y eficacia, a los dispuestos por el gobierno de la Segunda República.

Más controvertida es la afirmación contenida en el Boletín Oficial, de que la Guerra Civil fue desencadenada por la anti-España.

Esta anti-España no era otra que el gobierno legal y legítimo de la segunda República Española. La historia contada al revés en el Boletín Oficial.

Está fuera de toda duda histórica que la Guerra Civil fue desencadenada el 17 de julio de 1936 con el Alzamiento de la mayoría de la guarnición de Melilla, secundada al día siguiente por varias guarniciones peninsulares y por las tropas bajo el mando de Franco en Canarias.

En una solemne ceremonia celebrada el 17 de julio de 1939, le sería impuesta tal condecoración por el bilaureado General José Enrique Varela Iglesias, quien si había obtenido sus dos Laureadas por acciones bélicas realizadas durante las campañas de Marruecos, en 1920 y 1921, tras superar los oportunos juicios contradictorios.

En este solemne acto de 1939, que tuvo lugar en el Palacio de Oriente, el Caudillo pronunció estas palabras:

*Habéis querido tener la gentileza de valorar este preciado galardón, queriendo ser vosotros los que me ofrecieseis como muestra de cariño y lealtad esta preciosa cruz de San Fernando, que compendia los ideales de todo militar, por su significado en el orden de los servicios de la Patria. No podemos, en este día y en estos momentos, dejar de recordar su significado, y cómo esta cruz de San Fernando ha ido*

*tejiéndose, día tras día, con las esperanzas, las ilusiones y los laureles de las sucesivas victorias, como también se fue dibujando su venera con la sangre de nuestros Caídos, sobre las espadas y bayonetas de nuestros soldados. Sea, sobre mi pecho, rúbrica de un mandato de nuestros muertos, y, sobre el corazón, símbolo de estima, de caballerosidad que nos acerque a los Caídos y un motivo de evocación en el cotidiano batallar con las asechanzas humanas, legítimas y necesarias para templar el espíritu de los hombres y para fortalecer el coraje de los soldados.*

Consiguió así Franco, por **gentileza y ofrecimiento** de sus compañeros, en 1939, lo que no le había sido reconocido dos décadas antes, por el estricto procedimiento de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando.

De este modo, finalizada la Guerra Civil, Franco vería satisfecho su anhelo por la Laureada.

## **EL ÚLTIMO PARTE OFICIAL DE GUERRA, RECTIFICADO**

Para terminar, debo hacer observar que el último parte oficial de guerra, transmitido el 1º de abril de 1939, por la Radio de Burgos, dijo:

*"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, **han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares.** La guerra ha terminado."*

Mientras que en el Boletín Oficial núm. 140, de 20 de mayo de 1939, se dice:

*"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, **las tropas nacionales han ocupado sus últimos objetivos militares.** La guerra ha terminado".*

Como puede verse en el texto subrayado, en el Boletín Oficial se ha corregido la mala sintaxis del parte original, y además se ha sustituido el participio **alcanzado** por **ocupado**.

Esto es, al mes siguiente de haber obtenido la victoria en la Guerra Civil, los vencedores ya habían comenzado a reescribir su propia historia.